MEMORANDO

Fecha: 24 de julio de 2020

PARA: María Clara Mojica Rodríguez
Subdirectora de Asuntos Contractuales

DE: Jefe Oficina de Operaciones Financieras

ASUNTO: Resultado de evaluación de requisitos técnicos habilitantes – proceso SDH-SIE-016-2020

De manera atenta, los integrantes del Comité Técnico Evaluador designados para el proceso SDH-SIE-016-2020, remitimos el resultado de la evaluación de requisitos técnicos habilitantes a las propuestas recibidas en desarrollo del proceso de contratación en mención, para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones numeral 2.4. Documentos técnico habilitantes.

De acuerdo con la información publicada en la plataforma SECOP II e informada por la Subdirección de Asuntos Contractuales, se postularon los siguientes proponentes:

1. ITAÚ SECURITIES SERVICES
2. BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,
3. CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
4. SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El procedimiento de verificación se realizó mediante la comparación de la documentación radicada por cada uno de los proponentes frente a los requisitos a cumplir. Como resultado se obtuvo lo siguiente:

1. ITAÚ SECURITIES SERVICES

	Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	RESULTADO
1.	Inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio - RUP	CUMPLE	Una vez consultada la información en el registro único empresarial y Social - RUES e informada por el comité jurídico se verifica que el RUP tiene fecha de renovación 16-07-2020. .,	HABILITADO
1.1.	Experiencia acreditada	CUMPLE	Los oferentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia en la ejecución de mínimo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas, y que se identifique en el siguiente código de la clasificación de bienes y servicios: Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios 84121800. El proponente aportó el Acta de liquidación del contrato de custodio de valores celebrado con la compañía de profesionales de Bolsa S.A., acreditado la experiencia	
2.	Cumplimiento de especificaciones técnicas	CUMPLE	El proponente debe acreditar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica del pliego de condiciones. El proponente debe remitir carta firmada por el representante legal en la cual certifique que la entidad cuenta con un plan de contingencia, política de seguridad de la información y la existencia de centro(s) alterno(s) de operación, informando su periocidad de uso. El oferente subsanó el cumplimiento de este requisito enviando la carta del Representanta Legal en la que certifica que cuenta con plan de contingencia, política de seguridad de la información y la existencia de centro(s) alterno(s) de operación	

2. BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,

	Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	RESULTADO
1.	Inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio - RUP	NO CUMPLE	De acuerdo con la verificación realizada el proponente no subsanó el cumplimiento de este requisito al no enviar la constancia de renovación del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio- RUP.	NO HABILITADO
1.1.	Experiencia acreditada	NO CUMPLE	Los oferentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia en la ejecución de mínimo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas, y que se identifique en el siguiente código de la clasificación de bienes y servicios: Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios 84121800. El proponente no aportó el documento soporte del contrato con Fiduciaria la Previsora S.A que evidencia que "El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender similar objeto contractual al del presente proceso".	
2.	Cumplimiento de especificaciones técnicas	CUMPLE	El proponente debe acreditar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica del pliego de condiciones. El proponente adjunto certificación firmada por el representante legal por medio de la cual consta el cumplimiento de las especificaciones técnicas del solicitadas en el Anexo.1 Ficha técnica, así como la existencia del plan de continuidad del negocio, plan de contingencia y centro alterno de operación.	

3. CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

	Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	RESULTADO
1.	Inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio - RUP	NO CUMPLE	De acuerdo con la verificación realizada el proponente no subsanó el cumplimiento de este requisito al no enviar la constancia de renovación del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio- RUP	NO HABILITADO
1.1.	Experiencia acreditada	NO CUMPLE	Los oferentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia en la ejecución de mínimo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas, y que se identifique en el siguiente código de la clasificación de bienes y servicios: Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios 84121800. El proponente adjuntó la certificación de la suscripción de un contrato de custodio con Ecopetrol S.A., sin embargo, no fue posible constatar la clasificación de servicios 84121800 que figura en la certificación contra el registrado en el RUP.	
2.	Cumplimiento de especificaciones técnicas	CUMPLE	El proponente debe acreditar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica del pliego de condiciones. El proponente adjunto certificación firmada por el representante legal por medio de la cual consta el cumplimiento de las especificaciones técnicas del solicitadas en el Anexo.1 Ficha técnica, así como la existencia del plan de continuidad del negocio, plan de contingencia y centro alterno de operación.	

4. SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

	Requisito	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	RESULTADO
1.	Inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio - RUP	CUMPLE	El proponente aportó el RUP con fecha de expedición 09-07-2020 y fecha de la última actualización 08-07-2020	HABILITADO
1.1.	Experiencia acreditada	CUMPLE	Los oferentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia en la ejecución de mínimo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas, y que se identifique en el siguiente código de la clasificación de bienes y servicios: Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios 84121800. El proponente subsanó el cumplimiento adjuntando el contrato suscrito con Credit Suisse AG Sucursal en España, en el que se evidencia que "*El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender similar objeto contractual al del presente proceso".*	
2.	Cumplimiento de especificaciones técnicas	CUMPLE	El proponente debe acreditar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica del pliego de condiciones. El proponente adjunto certificación firmada por el representante legal por medio de la cual consta el cumplimiento de las especificaciones técnicas del solicitadas en el Anexo.1 Ficha técnica, así como la existencia del plan de continuidad del negocio, plan de contingencia y centro alterno de operación.	

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Victor Manuel Duque Velez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Victor Manuel Duque Velez, o=SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, ou=SUBDIRECTOR DE PLANEACION FINANCIERA E INVERSIONES, email=vduque@shd.gov.co, c=CO
Fecha: 2020.07.24 14:21:11 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.009.20074

VICTOR MANUEL DUQUE VÉLEZ

Firmado digitalmente por DIANA MARTINEZ CASTILLO
Fecha: 2020.07.24 14:24:41 -05'00'

DIANA CONSTANZA MARTÍNEZ CASTILLO

Firmado digitalmente por Gina Paola Reyes
Fecha: 2020.07.24 13:58:03 -05'00'

GINA PAOLA REYES RUÍZ

Luz Amparo Quintero L
Firmado digitalmente por Luz Amparo Quintero L
Fecha: 2020.07.24 13:50:41 -05'00'

LUZ AMPARO QUINTERO LINARES

Katian Rendón Rodriguez
Firmado digitalmente por Katian Rendón Rodriguez
Fecha: 2020.07.24 13:36:40 -05'00'

KATIAN JULADY RENDÓN RODRÍGUEZ

Proyectado por:	Silvia Patricia Sánchez Guevara	SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GUEVARA	24-07-2020